



En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 21 de diciembre del 2023**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**).

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aida Patricia Del Val Fernández, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Magda Elena Cortez Hernández, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente de la Subsecretaría Jurídica; el Lic. Moisés Cardona Camacho, Asesor-Sindicatura Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-secretario Ejecutivo del Comité y Suplente del Secretario del Ayuntamiento; y la Lic. Berenice López Esparza, Asesor-Suplente del Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda y Planeación.

También se encuentra presente la Lic. **María Concepción Pérez González** en su carácter de Observador Ciudadano, en términos de lo establecido en los artículos 2, 15 y 16 de los Lineamientos que Regulan la Participación del Observador Ciudadano en los Procedimientos de Contrataciones Públicas del Municipio de Chihuahua, publicados en la Gaceta Municipal el día 22 de junio del año que corre.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta mediante la cual se difirió el presente acto, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **OM51/2023**, relativa a la adquisición y equipamiento del **COBACH 21 ganador del programa "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023"**, requerido por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, así como los artículos 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la **"Ley"**, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	ANDREA ANDRADE GONZÁLEZ

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas, por lo que toca a la evaluación técnica el C. Ramón Eduardo Martínez García, Coordinador de Participación Ciudadana; por lo que corresponde a la evaluación económica la C.P. Angélica Terrazas Lara, en su carácter de Coordinadora Administrativa; y respecto de la evaluación legal-administrativa, la Lic. Norma Karen Estrada Nava, Jefa de Oficina Jurídica; todos dependientes de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, según dictamen emitido por la Mtra. Mónica Ivonne Herrera Villanueva, titular de la citada Dirección, mediante oficio DDHE/2024/2023 de fecha 19 de diciembre del año que corre.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) HERRAMIENTAS INDUSTRIALES DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA



Participa en las Partidas UNO, DOS y TRES.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las Partidas UNO, DOS y TRES, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se desechan sus propuestas económicas para las PARTIDAS UNO, DOS Y TRES, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada los precios que oferta se consideran no aceptables de conformidad con la investigación de mercado realizada, y el importe de las propuestas presentadas por el licitante exceden el monto de la suficiencia programada para la contratación, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRECIO TOTAL CON IVA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA
UNO	\$500,525.09	\$460,636.00	\$ 466,366.85
DOS	\$901,402.99	\$715,314.00	\$ 762,482.80
TRES	\$290,739.38	\$290,232.00	

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: inciso f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación. Así como el inciso x) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la LAACSECH.

B) SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las Partidas DOS Y TRES.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas DOS Y TRES, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TÉCNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.



EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las **PARTIDAS DOS Y TRES** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 – PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la “**Ley**”, los artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**, inciso B) **CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA**, y el inciso C) **CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**.

C) CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las Partidas **DOS Y TRES**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las **partidas DOS Y TRES**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo **PROPUESTA TÉCNICA**, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo con lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**, inciso A) **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las **PARTIDAS DOS Y TRES** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 – PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables y convenientes.

En base al dictamen presentado por el Área Requiriente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de la **partida DOS** a favor de **SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.**; y la **partida TRES** en favor de **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.**, toda vez que sus propuestas resultaron solventes, cumplieron con los requisitos técnicos, legales-administrativos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, los precios que ofertan son aceptables, convenientes, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dicha adjudicación se realiza atendiendo a los precios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, de conformidad con lo siguiente:

LICITANTE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA CON I.V.A.
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	DOS	ADQUISICIÓN DE 20 COMPUTADORA INTEL CORE I5 6TA GENERACION 16GB RAM 1TB HDD MONITOR 22 PULGADAS 5 PANTALLA 65" 4K ULTRA HD SMART TV LED 11 VIDEO PROYECTOR 3400 LUMENS MINIMO, 2 PUERTOS HDMI 5 LAPTOP INTEL CORE I7 8VA GENERACION 16 GB RAM 480 GB SSD 6 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL 135W/LASER/BN/WIFI/USB 2 BOCINA EXTERIOR PROFESIONAL 350 WATTS 10 PAQUETE DE 2 CAMARAS DE SEGURIDAD PARA EXTERIOR CON ÁNGULO DE VISIÓN DE 180°, RESOLUCIÓN HD 5 MEGAPIXELES, GIRO PANORÁMICO DE 1080P, VISIÓN NOCTURNA, WIFI DE 2.4G, IP65, DETECCIÓN DE MOVIMIENTO.	\$559,276.60 (Quinientos cincuenta y nueve mil doscientos setenta y seis pesos 60/100 M.N.)



CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. M.I.	TRES	ADQUISICIÓN DE 20 MINISPLIT INVERTER 220V 2 TON 24 BT	\$212,860.00 (Doscientos doce mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.)
--	------	---	--

Se declara desierta la **partida UNO**, toda vez que de la propuesta presentada los precios de los bienes ofertados no resultan aceptables, de conformidad con las bases en su Apartado **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, que a la letra dice: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables, así como el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar los contratos correspondientes el día **27 de diciembre del año 2023**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se le notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la entrega de los bienes, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 86 y 88 de su Reglamento.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega al licitante asistente de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y artículo 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **05** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **14:13** horas, del día **21 de diciembre del año 2023**.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en el 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021
Fecha de Actualización: 08/03/2022

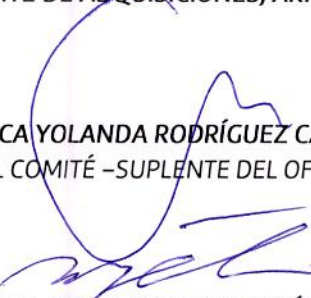


Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM51/2023

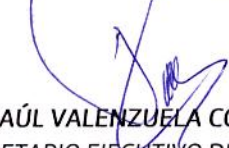
Acto de emisión de Fallo

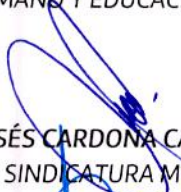
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA


LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

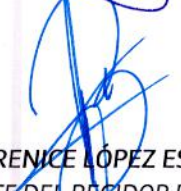

LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNÁNDEZ
VOCAL – POR LA TESORERÍA MUNICIPAL


LIC. MAGDA ELENA CORTES HERNÁNDEZ
VOCAL-SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO
HUMANO Y EDUCACIÓN


LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR-SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ,
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. MOISÉS CARDONA CAMACHO
ASESOR- SINDICATURA MUNICIPAL


LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR-SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO


LIC. BERENICE LÓPEZ ESPARZA
ASESOR-SUPLENTE DEL REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN


LIC. MARÍA CONCEPCIÓN PÉREZ GONZÁLEZ
OBSERVADOR CIUDADANO

Por el licitante asistente:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	ANDREA ANDRADE GONZÁLEZ	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM51/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL COBACH 21 GANADOR DEL PROGRAMA "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023", REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

-----FIN DE ACTA-----